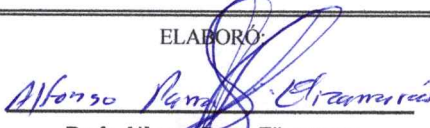



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN (prioritario)

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Sistema en línea para la apertura de Licencia de Funcionamiento a unidades económicas de bajo impacto. SARE				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	IXT/DFDE/JEC/01/2024	
Es el documento oficial que se utiliza para ejercer y regular la actividad económica, en los establecimientos fijos que se aberturan mediante el sistema electrónico en línea y que operarán dentro del Municipio de Ixtapaluca. SARE.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115 Fracción II; Constitución Política del Estado Libre y Soberano. Artículo 112, 113, 124, 125 y 139; Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 96 Quater fracciones II Bis y V; Artículo 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial; Artículo 206 y 218 Inciso A del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024; Artículos 3 Fracción II Número 7, 145, 146 del Reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2024.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	https://ventanilla.ixtapaluca.gob.mx/inicio
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En la apertura de establecimientos comerciales de bajo impacto		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1) Credencial oficial de identificación		Sí	1	Artículo 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial; Artículo 206 y 218 Inciso A del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024; Artículos 3 Fracción II Número 7, 145 y 146 del Reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2024.
2) Comprobante de domicilio		Sí	1	
3) Superficie total del local donde pretende establecerse la unidad económica		Sí	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1) Credencial oficial de identificación		Sí	1	Artículo 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial; Artículo 206 y 218 Inciso A del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024; Artículos 3 Fracción II Número 7, 145 y 146 del Reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2024.
2) Comprobante de domicilio		Sí	1	
3) Superficie total del local donde pretende establecerse la unidad económica		Sí	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>1) Persona Física o Persona Jurídico Colectiva. Ingresar al sitio web del SARE. Municipio de Ixtapaluca a través del sitio http:// El usuario crea su cuenta para que se le asigne su ID de registro, El ciudadano deberá llenar los campos, ingresando la información solicitada en el Formato Único de Apertura SARE, adjunta los requisitos escaneados e integra según corresponda 2). Sistema en línea. SARE. Auxiliar. Revisa que los requisitos sean correctos. Informa al solicitante que de ser aceptado su trámite estará en proceso de verificación en tres días hábiles, en caso de que no cumpla con los requisitos, se le informará a través de la plataforma, 3) Persona Física o Persona Jurídico Colectiva. Si aceptado. Realiza el trámite ante las diferentes dependencias, No aceptado, se informa a la Persona Física o Persona Jurídico Colectiva a través de la plataforma que no cumplió con los requisitos, vuelve hacer su trámite, 4) Persona Física o Persona Jurídico Colectiva. Ya realizado el pago de los tramites, subirlos a la plataforma, 5) Jefe del SARE. Prepara la expedición de la Licencia de Funcionamiento, elabora el archivo correspondiente en impreso y electrónico junto con la documentación requisitada y escaneada. Envía la Licencia de Funcionamiento y el expediente integrado para autorización y firma del Director de Fomento y Desarrollo Económico, 6) Director de Fomento y Desarrollo Económico Recibe la Licencia de Funcionamiento y el expediente impreso y en forma electrónica; valida, autoriza y firma y lo entrega al Jefe (a) de SARE, 7) Jefa del SARE. Recibe la Licencia de Funcionamiento, el expediente impreso y electrónico autorizado. A través de la plataforma, cita a la Persona, para la entrega presencial. 8) Persona Física o Jurídico Colectiva. Se presenta en la ventanilla de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico para recibir su Licencia de Funcionamiento de Bajo Impacto, 9). Jefa del SARE. Entrega la Licencia de Funcionamiento a la Persona Física o Persona Jurídico Colectiva y firma de recibido. FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		5 días		

COSTO		Gratuito		Artículo 1.10 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:		El trámite deberá de cumplir con todos los requisitos señalados dentro de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículos 35 y 36.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Fomento y Desarrollo Económico					Jefatura SARE				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Uriel Vargas Guzmán							
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre					NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:			Ixtapaluca				
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 Hrs. y Sábado de 9:00 a 13:00 Hrs					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
55	26067327	N/A	N/A	desarrollo.economico@ixtapaluca22-24.com.mx					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica					NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:			No Aplica				
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica					
FORMATO(S) DESCARGABLES:		No Aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué medio puedo obtener la solicitud para la apertura de mi establecimiento comercial?							
RESPUESTA:		En el portal del Municipio de Ixtapaluca.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Es necesario presentar algún documento en físico?							
RESPUESTA:		No. los documentos solicitados se envían en línea							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Tiene algún costo el Trámite?							
RESPUESTA:		El Trámite es Gratuito							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
Trámite de Licencia de Funcionamiento de mediano impacto									
ELABORÓ:			VISTO BUENO:				FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 Profr. Alfonso Parra Elizarraras Enlace de Mejora Regulatoria			 Lic. Uriel Vargas Guzmán Director de Fomento y Desarrollo Económico				19 / 02 / 2024		